

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

La Comisión de Centro, Sección o Titulación  de Prácticas Externas reunida el día ,

en uso de las competencias adquiridas por el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de La Laguna (aprobado por Acuerdo 5 b) de 13-05-2022 del Consejo de Gobierno de la ULL, publicado en el BOULL de 24.05.2022), acuerda que

D./Dña. Nombre y apellidos , con NIF  ha sido asignado/a para realizar prácticas externas de su titulación, según los siguientes datos:  
 Curriculares  Extracurriculares

## DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA / SERVICIO O CENTRO DE LA ULL

Nombre de la entidad colaboradora/ULL	C.I.F.	
<input type="text" value="HOTELES ESCUELA DE CANARIAS S.A. (HECANSA)"/>	<input type="text" value="A35233691"/>	
Delegación o destino / Servicio o Centro ULL		
<input type="text" value="Santa Cruz de Tenerife"/>		
Dirección		
<input type="text" value="Av. de San Sebastián, 40, 38005 Santa Cruz de Tenerife"/>		
Convenio de Cooperación Educativa	Código del Convenio	Fecha
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="C20-381"/>	<input type="text" value="01-OCT-24"/>

## PERIODO DE PRÁCTICAS, JORNADA, HORARIO Y BOLSA DE AYUDA, EN SU CASO

Régimen Jurídico aplicable: Reglamento de Prácticas Externas de la ULL aprobado por Acuerdo 5 b) de 13-05-2022 (Publicado en el BOULL de 24.05.2022). ( R.D. Ley 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y D.A. Quinta de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre. R.D. Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Para las prácticas externas, los y las estudiantes menores de 28 años están cubiertos, en caso de accidente escolar, enfermedad o infortunio familiar por el seguro escolar. La Universidad ha suscrito un seguro de responsabilidad civil para este estudiantado.

El alumnado mayor de 28 años quedará cubierto por las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de accidente suscritas por la Universidad de La Laguna.

El estudiantado que realice prácticas en el extranjero deberá suscribir individualmente un seguro que recoja todas aquellas coberturas no incluidas en el seguro escolar obligatorio o en las pólizas suscritas por la ULL. En este caso, el alumnado deberá aportar, antes del inicio de las prácticas, una copia de la citada póliza en la Secretaría de su centro.

Fecha de inicio de prácticas  Fecha de finalización de prácticas  Número de horas diarias   
Horario  Total de horas  Con ayuda económica  SI  NO

## TUTOR/A ACADÉMICO/A DE LA ULL

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF
<input type="text" value="Manuel Ángel"/>	<input type="text" value="Santana"/>	<input type="text" value="Turégano"/>	<input type="text" value="42.877.846-G"/>

## TUTOR/A EXTERNO/A DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF
<input type="text" value="Javier"/>	<input type="text" value="Ruiz Benítez de Lugo"/>	<input type="text" value="Parejo"/>	<input type="text" value="78722659F"/>
E-mail	Teléfono		
<input type="text" value="javier.ruiz@hecanza.com"/>	<input type="text" value="922847521"/>		

## PROYECTO FORMATIVO

Centro de matrícula del estudiante	
<input type="text" value="ESCUELA DE DOCTORADO Y POSTGRADO"/>	
Titulación que cursa	
<input type="text" value="MÁSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO"/>	
Asignatura (en caso de prácticas curriculares)	Código
<input type="text" value="Prácticas externas"/>	<input type="text" value="165591001"/>
Proyecto Formativo (e-guia). Enlace a la guía docente de la asignatura y añadir los contenidos mínimos, objetivos educativos y actividades formativas que desarrollará el estudiante	
La guía docente puede encontrarse en este enlace: <a href="https://www.ull.es/apps/guias/guias/view_guide/27194/">https://www.ull.es/apps/guias/guias/view_guide/27194/</a>	
La alumna desarrollará, durante sus prácticas externas, tareas relacionadas con la gestión de eventos, y tareas de investigación de mercados para el desarrollo de estrategias innovadoras que mejoren el funcionamiento de la entidad que la acoge.	
Como contenidos mínimos, la alumna, en la realización de sus prácticas, se familiarizará con la gestión de los eventos en un establecimiento hotelero.	
Los objetivos educativos de las prácticas se centrarán en el desarrollo de las competencias contempladas en la guía docente.	
Las actividades formativas se irán acordando de manera progresiva con la tutora en el centro.	

1 de 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5124342 Código de verificación: ZDC0mMHQ

Firmado por: Manuel Ángel Santana Turégano  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/01/2023 10:20:58

**OBSERVACIONES (Indicar aspectos específicos)**

Y para que así conste, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a cumplir las cláusulas recogidas en el convenio de cooperación educativa, extienden y firman el presente anexo, con un número de ejemplares equivalente al número de firmantes, donde se recoge el proyecto formativo. Este anexo se considerará extinguido una vez finalice el periodo de prácticas del estudiante, o cuando cause baja por alguna de las causas recogidas en el Reglamento de prácticas externas de la ULL. Este documento sustituye a cualquier otro anterior entre las partes que se haya firmado para el mismo fin.

En San Cristóbal de La Laguna, a \_\_\_\_\_

**POR EL CENTRO, SECCIÓN O TITULACIÓN**

Centro, Sección o Titulación			Firma
MÁSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO			
Responsable de prácticas externas			
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Manuel Ángel	Santana	Turégano	

**POR LA EMPRESA / SERVICIO O CENTRO DE LA ULL**

Datos de quien recibe al estudiante			Fecha de firma
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	21 de diciembre de 2022
JAVIER	RUIZ BENITEZ DE LUGO	PAREJO	Firma
Observaciones			<small>Firmado digitalmente por RUIZ BENITEZ DE LUGO PAREJO JAVIER - 78722659F Fecha: 2022.12.21 10:33:11 Z</small>

**POR LA ULL EN CASO DE BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO Y/O PRÁCTICA EXTRACURRICULAR**

La Vicerrectora de Estudiantes, Empleabilidad y Campus de Guajara

Lastenia Hernández Zamora

**POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CUANDO EXISTA BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO**

Asumir la gestión económica de la bolsa o ayuda al estudio que se establezca, siendo la FGULL quien haga el abono al alumnado una vez recibidos los importes de la entidad colaboradora. En ningún caso, la FGULL se responsabilizará de los pagos de la bolsa de ayuda que sufran retrasos por razones no imputables a su gestión. Practicar e ingresar las retenciones que procedan en la Agencia Tributaria, correspondientes a las rentas de la bolsa de ayuda del estudiante. Elaborar el anexo de facturación correspondiente a este anexo al convenio de cooperación educativa, con indicación del importe de la bolsa de ayuda, seguridad social, impuestos aplicados y gastos de gestión que serán repercutidos a la entidad de acogida. Además, esta facturación deberá ser adjuntada al propio anexo y firmada por la Universidad, el estudiante, la entidad colaboradora y la FGULL. En caso de que el estudiante cause baja antes de la finalización del periodo estipulado en este anexo, se reintegrará a la entidad colaboradora la cantidad excedente de la bolsa de ayuda y la parte proporcional de los gastos de gestión. En todo lo no contemplado en el presente anexo, se estará a lo dispuesto en las cláusulas recogidas en el Convenio de cooperación educativa suscrito entre las partes.

Gerente de la Fundación General de la Universidad de La Laguna

Juan Diego Betancor Ortiz

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este formulario.

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal. Consulte la Política de Privacidad de la Universidad de La Laguna en la siguiente dirección web: <https://www.ull.es/informacion-sobre-web-institucional/#top>.

2 de 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5124342 Código de verificación: ZDC0mMHQ

Firmado por: Manuel Ángel Santana Turégano  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/01/2023 10:20:58